ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 138
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA DE PONCE A FIRMAR CONTRATO CON LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS PARA LA CONCESIÓN POR UN PERIODO DE DIEZ (10) AÑOS, DE UNA MÁQUINA TRITURADORA DE MATERIAL VEGETATIVO, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, mejor conocida como la Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución de los desperdicios que requieran disposición final;

POR CUANTO: Como parte de esta política pública, la Autoridad de Desperdicios Sólidos ha dirigido esfuerzos en desviar el material vegetativo para que no llegue a los vertederos ya que éste constituye un 20.4 % de los desperdicios que se descartan en los vertederos;

POR CUANTO: La Autoridad de Desperdicios Sólidos ha destinado recursos para fortalecer los programas de reciclaje municipales en este aspecto de desvío de material vegetativo, ubicando equipo especializado para triturar este material en los municipios de Puerto Rico, quienes deberán establecer de forma permanente un programa de desvío de material vegetativo dentro de su Programa de Reciclaje;

POR CUANTO: A tales efectos, la Autoridad de Desperdicios Sólidos ha sometido a la consideración del Municipio Autónomo de Ponce un borrador de Contrato de Concesión de Equipo Pesado que tiene el propósito de trasladar para uso del municipio y por un periodo de diez (10) años, una Máquina Trituradora Marca Wood/Chuck, Modelo 18XM, con un valor de $24,530.00;

POR CUANTO: Mediante este Contrato, el Municipio Autónomo de Ponce no pagará precio alguno a la Autoridad de Desperdicios Sólidos en consideración al compromiso que hace de desviar de los vertederos el material vegetativo que se genere dentro de su

jurisdicción, pero se compromete a cumplir con todas las cláusulas y condiciones que contiene el Contrato, copia del cual se hace formar parte de esta Resolución;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago ó a su sucesor, a firmar el Contrato de Concesión de Equipo Pesado sometido por la Autoridad de Desperdicios Sólidos para el traslado de una máquina trituradora de material vegetativo, la cual estará en poder y uso del Municipio Autónomo de Ponce por un periodo de diez (10) años.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa de Reciclaje y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
RES 138 CONTRATO DESPERDICIOS SÓLIDOS POR 10 AÑOS MAQUINA TRITURADORA13DIC04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 138, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA DE PONCE A FIRMAR CONTRATO CON LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS PARA LA CONCESIÓN POR UN PERIODO DE DIEZ (10) AÑOS, DE UNA MÁQUINA TRITURADORA DE MATERIAL VEGETATIVO, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Analiz Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.
La Hon. Analiz Morales fue juramentada en la Sesión Ordinaria.
El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.

Esta Resolución fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 15 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 17 de diciembre de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc/egs